



**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y
DESARROLLO SOCIOECONOMICO**
SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO
SOCIOECONOMICO Y COMERCIO

**Resolución del Sr.CONSEJERO
DELEGADO**

NHA/nga

LEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ

Fecha:11/06/2018

R0000459686

SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN
20 JUN 2018

Visto el expediente relativo a la aportación económica específica a la **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial** para la financiación del **Proyecto “Programas experimentales de empleo”** y,

Resultando que, con fecha 27 de diciembre de 2016, el Consejo de Gobierno Insular acordó aprobar y consignar en el correspondiente Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Cabildo Insular de Tenerife para 2016, dicha aportación a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), por importe de 240.000 euros, conforme al presupuesto siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Intervención experimental en materia de empleabilidad en comunidades educativas (ICE)</i>	<i>EUROS (€)</i>
<i>PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN</i>	<i>60.972,50 €</i>
<i>FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE Y COMPLEMENTARIA</i>	<i>4.500,00 €</i>
<i>OTROS GASTOS (MATERIAL FUNGIBLE, REPROGRAFÍA Y MATERIAL DOCENTE, DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTE, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD)</i>	<i>2.475,00 €</i>
TOTAL	67.947,50 €

<i>Red Empresarial de Barrio</i>	<i>EUROS (€)</i>
<i>PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN</i>	<i>54.732,63 €</i>
<i>FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE Y COMPLEMENTARIA</i>	<i>5.000,00 €</i>
<i>OTROS GASTOS (MATERIAL FUNGIBLE, REPROGRAFÍA Y MATERIAL DOCENTE, DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTE, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD)</i>	<i>7.500,00 €</i>
TOTAL	67.232,63 €

Mejora de la empleabilidad e inserción laboral en la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga	EUROS (€)
PERSONAL TÉCNICO/A	60.795,79 €
FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE Y COMPLEMENTARIA	3.500,00 €
OTROS GASTOS (MATERIAL FUNGIBLE, REPROGRAFÍA Y MATERIAL DOCENTE, DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTE, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD)	3.500,00 €
TOTAL	67.795,79 €

Escuelas Pre-laborales	EUROS (€)
GASTOS DE PERSONAL	14.254,61
Educador-insertor	14.254,61
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN DE LOS/AS PARTICIPANTES	16.838,91
Formación para los/as beneficiarios/as (complementaria, ocupacional y técnica)	15.938,91
Ayudas al desplazamiento para asistencia a acciones formativas y formación práctica	900
GASTOS GENERALES (incluidos costes indirectos)	420
Arrendamientos (excluidos "Leasing")	0
Mantenimiento y suministros (reparaciones, teléfono, luz, agua, limpieza...)	60
Gastos de ejecución de material técnico (guías, documentación para participantes, etc.)	150
Gastos de ejecución de material de oficina (tóner, papel, reprografía, etc.)	0
Otros gastos (seguridad y salud, desplazamientos equipo técnico, dietas, etc.)	210
TOTAL	31.513,52 €
Coordinación y gastos de difusión de FIFEDE	5.510,56
TOTAL	240.000,00 €

Resultando que en el referido acuerdo se ordenó asimismo el abono anticipado a favor de FIFEDE de la aportación concedida, previéndose respecto de su justificación lo siguiente:

“Sexto.-El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día 30 de noviembre de 2017, debiendo a tal efecto aportarse por FIFEDE la documentación que a continuación se relaciona:

- Informe/Memoria de la Gerencia de la entidad relativo a las acciones desarrolladas por cada uno de los subproyectos realizados que componen el proyecto subvencionado, así como de los costes de personal imputados al proyecto detallando los puestos de trabajo imputados, porcentaje de imputación, y funciones desarrolladas. Asimismo se deberán incluir indicadores de los

resultados obtenidos por la actividad desarrollada en cada subproyecto así como fotografías y otros soportes utilizados para su difusión en la que se haga constar la financiación por esta Corporación Insular.

- Acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación aprobando la justificación de la aportación percibida.
- Informe de la Gerencia de la entidad relativo al cumplimiento con la normativa aplicable en los negocios jurídicos que lleve a cabo en ejecución de las acciones del proyecto financiadas con cargo a la presente aportación.
- Cuenta justificativa suscrita por el Gerente, que recoja los gastos en que se haya incurrido clasificados por subproyectos, salvo los de personal que se desglosarán separadamente, identificando de manera detallada las facturas, conceptos de gasto, proveedores, importe, fecha de emisión y de pago, debiendo acreditarse en su caso, respecto de los ingresos, el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.
- Una relación separada de gastos por cada Entidad colaboradora en la que se especifique por cada concepto de gasto: nº factura, fecha de emisión, proveedor, concepto, e importe, así como la fecha de pago.”

Resultando que con fecha 20 de julio de 2017, registro de entrada nº 90899 la referida Fundación presenta escrito mediante el cual solicita una ampliación tanto del plazo de ejecución, así como el plazo de justificación de la aportación concedida para el desarrollo del citado Proyecto.

Resultando que por Resolución del Consejero Delegado de Empleo de fecha 29 de septiembre de 2017 se autorizó la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017, así como el plazo de justificación hasta el 31 de enero de 2018, de la aportación específica otorgada por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de diciembre de 2016, así como instar a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), a que deberá de aportar, además de la documentación justificativa indicada en el momento del otorgamiento, la contenida en la Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación tras las modificaciones efectuadas mediante Acuerdo Plenario adoptado el 26 de mayo de 2017 y que afectaba a todas las aportaciones pendientes de justificar tras la aprobación y entrada en vigor del referido Acuerdo aunque hubieran sido otorgadas anteriormente.

Resultando asimismo que con fecha 9 de noviembre de 2017, registro de entrada nº 14626 la referida Fundación presenta escrito mediante el cual solicita una modificación de la distribución de las partidas del presupuesto del programa denominado “Potenciación de la Red Empresarial de Barrio”, a los efectos de incorporar la partida “Contrataciones externas”, subpartida asistencia técnica, por importe de 7.000 euros, sin que ello implique un incremento de la aportación consignada en el referido programa.

Resultando que por Resolución del Consejero Delegado de Empleo de fecha 29 de noviembre de 2017 se autorizó la modificar la distribución de las partidas del programa “Red Empresarial de Barrio” dentro del proyecto “Programas Experimentales de Empleo”, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de diciembre de 2016, a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), conforme a la siguiente tabla.

GASTOS DE PERSONAL	53.352,63 €
Personal Técnico/a (1 Coordinador/a 40% - 1 Técnico/a 100%)	32.318,47 €
Personal de Gestión Económica Administrativa (1 Gestor/a	21.034,16 €

75%)	
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACION DE LOS/AS ASPIRANTES	2.000,00 €
CONTRATACIONES EXTERNAS	7.000,00 €
Asistencia Técnica 7.000,00 €	7.000,00 €
OTROS GASTOS	600,00 €
Material de oficina (tóner, papel, reprografía, etc.)	
Gastos de viaje (desplazamientos equipo técnico, dietas, etc.)	
DIFUSION Y PUBLICIDAD 3.600,00 €	3.600,00 €
Materiales de difusión y asistencia a congresos, foros y jornadas tanto del personal técnico como del Director Académico	3.600,00 €
AUDITORIA	680,00 €
TOTAL	67.232,63

Resultando que el 31 de enero de 2018, la entidad aporta la documentación justificativa y con fecha 26 de marzo de 2018 se aporta la aprobación de la justificación por parte del Patronato de la Fundación, procediéndose a su análisis por parte del Servicio Técnico de Empleo que emite informe en el que se hace constar literalmente lo siguiente:

“1.- Han presentado la siguiente documentación:

A) Informe denominado “Memoria Técnica del Proyecto” suscrito por la Gerencia:

Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que consta el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluye además el material gráfico y fotográfico las actividades realizadas.

De esta memoria podemos resaltar algunos datos de los diferentes subproyectos:

“Fomento de la empleabilidad de personas desempleadas en el entorno de las comunidades educativas”. Se han atendido 60 personas, 27 hombres y 33 mujeres. 55 reciben orientación individual (24 hombres y 31 mujeres), 39 reciben orientación grupal (18 hombres y 21 mujeres), 42 personas son formadas (21 hombres y 21 mujeres), 35 participantes desarrollan itinerarios integrados de inserción (18 hombres y 17 mujeres), se consiguen tres inserciones de más de tres meses (2 hombres y una mujer), se consiguen 6 inserciones de menos de tres meses (2 hombres y cuatro mujeres).

“Potenciación de la red empresarial de Barrio” Se han contactado un total de 129 empresas y se han visitado 99, Se han compartido 4 ofertas laborales y se han realizado 25 encuentros empresariales.

“Mejora de la empleabilidad e inserción laboral en la reserva de la biosfera del macizo de Anaga”. El proyecto ha acogido a 27 participantes (15 hombres y 12 mujeres), se han orientado a 19 personas (12 hombres y 7 mujetes), 12 participantes han desarrollado itinerarios integrados de inserción (6 hombres y 6 mujeres), 18 participantes han sido formados (8 hombres y 10 mujeres).

“Escuelas prelaborales”. Se han atendido a 50 personas (33 hombres y 17 mujeres), 25 participantes desarrollan acciones de activación (15 hombres y 10 mujeres), 4 participantes retornan al entorno educativo con ECCA (2 hombres y 2 mujeres).

Memoria económica, en la que consta una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluye además una relación clasificada de los gastos en que se ha incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, con los contenidos previstos en el Anexo a la Resolución de concesión. Además de la relación de facturas se presenta una auditoría por cada uno de los subproyectos.

B) Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los

negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo a la Resolución.

Además se presentan los cuatro convenios suscritos para la ejecución de los cuatro subproyectos, 3 firmados con la Fundación Canaria General de la Universidad de la Laguna y uno con la Fundación Proyecto Don Bosco.

C) Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida. En este caso señalar que la gerente de FIFEDE informa que en el próximo patronato se llevará la justificación de la memoria y del presupuesto del proyecto estímulos para el empleo: programas experimentales.

2.- Con respecto al presupuesto ejecutado se presenta a continuación una tabla con lo presupuestado lo ejecutado y la diferencia:

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS FINANCIADOS

CONCEPTO	Importe según presupuesto	Importe justificado	Desviación
INTERVENCIÓN EXPERIMENTAL EN MATERIA DE EMPLEABILIDAD EN COMUNIDADES EDUCATIVA (ICE)- FGULL			
PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN	60.972,50 €	63.206,12 €	-2.233,62 €
FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE Y COMPLEMENTARIA	4.500,00 €	4.514,00 €	-14,00 €
OTROS GASTOS(MATERIAL FUNGIBLE, REPROGRAFÍA Y MATERIAL DOCENTE, DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTE,PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD)	2.475,00 €	2.567,04 €	-92,04 €
TOTAL	67.947,50 €	70.287,16 €	-2.339,66 €
RED EMPRESARIAL DE BARRIO-FGULL			
GASTOS DE PERSONAL	53.352,63 €	62.522,02 €	-9.169,39 €
Personal Técnico/ a (1 coordinador/a 40% - 1 Técnico/a 100%)	32.318,47 €	41.428,62 €	-9.110,15 €
Personal de Gestión Económica Administrativa (1 Gestor/a 75%)	21.034,16 €	21.093,40 €	-59,24 €
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACION DE LOS/AS ASPIRANTES	2.000,00 €	2.180,00 €	-180,00 €
CONTRATACIONES EXTERNAS	7.000,00 €	0,00 €	7.000,00 €
Asistencia Técnica 7.000,00€	7.000,00 €	0,00 €	7.000,00 €
OTROS GASTOS	600,00 €	479,69 €	120,31 €
Material de Oficina (tóner, papel, reprografía,etc.)			0,00 €
Gastos de Viaje (desplazamientos equipo técnico, dietas,etc.)			0,00 €
DIFUSION Y PUBLICIDAD 3.600,00€	3.600,00 €	3.063,26 €	536,74 €

Materiales de difusión y asistencia a congresos, foros y jornadas tanto del personal técnico como del Director Académico	3.600,00 €	3.063,26 €	536,74 €
AUDITORIA	680,00 €	680,00 €	0,00 €
TOTAL	67.232,63 €	68.924,97 €	-1.692,34 €
MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL EN RESERVA DE LA BIOSFERA DEL MACIZO DE ANAGA-FGULL			
PERSONAL TÉCNICO/A	60.795,79 €	60.148,22 €	647,57 €
FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE Y COMPLEMENTARIA	3.500,00 €	6.504,00 €	-3.004,00 €
OTROS GASTOS(MATERIAL FUNGIBLE, REPROGRAFÍA Y MATERIAL DOCENTE, DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTE,PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD)	3.500,00 €	2.504,43 €	995,57 €
TOTAL	67.795,79 €	69.156,65 €	-1.360,86 €
ESCUELAS PRE-LABORALES- FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO			
GASTOS DE PERSONAL	14.254,61 €	14.637,64 €	-383,03 €
Educador-insertor	14.254,61 €	14.637,64 €	-383,03 €
GASTOS RELACIONADOS CON LA FORMACION DE LOS/AS PARTICIPANTES	16.838,91 €	16.184,56 €	654,35 €
Formación para los/as beneficiarios/as(complementaria, ocupacional y técnica)	15.938,91 €	10.699,08 €	5.239,83 €
Otros gastos		3.851,58 €	-3.851,58 €
Ayudas al desplazamiento para asistencia a acciones formativas y formación prácticas	900,00 €	1.633,90 €	-733,90 €
GASTOS GENERALES(INCLUIDOS COSTES INDIRECTOS)	420,00 €	868,80 €	-448,80 €
Arrendamientos(excluidos"Leasing")	0,00 €		0,00 €
Mantenimiento y suministros(reparaciones, teléfono, luz, agua, limpieza..)	60,00 €	193,90 €	-133,90 €
Gastos de ejecución de material técnico(guías, documentación para participantes, etc.)	150,00 €		150,00 €
Gastos de ejecución de material de oficina (tóner, papel, reprografía, etc.)	0,00 €	49,00 €	-49,00 €
Otros gastos (seguridad y salud, desplazamientos equipo técnico, dietas, auditoría,etc.)	210,00 €	625,90 €	-415,90 €
TOTAL	31.513,52 €	31.691,00 €	-177,48 €
COORDINACIÓN Y GASTOS DE DIFUSIÓN DE FIFEDE			0,00 €
TOTAL	5.510,56 €	5.510,58 €	-0,02 €
TOTAL	240.000,00 €	245.570,36 €	-5.570,36 €

Por lo tanto, ha habido excesos en cada uno de los subproyectos que asumirán cada una de las Fundaciones ejecutantes, el resumen de financiación y gastos quedaría como se refleja en los cuadros siguientes:

GASTOS:

Concepto	Importe Justificado	Importe Según Presupuesto	Desviación
INTERVENCIÓN EXPERIMENTAL EN MATERIA DE EMPLEABILIDAD EN COMUNIDADES EDUCATIVA (ICE)- FGULL	70.287,16 €	67.947,50 €	2.339,66 €
RED EMPRESARIAL DE BARRIO-FGULL	68.924,97 €	67.232,63 €	1.692,34 €
MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL MACIZO DE ANAGA-FGULL	69.156,65 €	67.795,79 €	1.360,86 €
ESCUELAS PRE-LABORALES- FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	31.691,00 €	31.513,52 €	177,48 €
COORDINACIÓN Y GASTOS DE DIFUSIÓN DE FIFEDE	5.510,58 €	5.510,56 €	0,02 €
TOTAL	245.570,36 €	240.000,00 €	5.570,36 €

INGRESOS:

Concepto	Importe
Aportación Específica Excmo. Cabildo Insular de Tenerife:	240.000,00 €
<i>Otras financiaciones obtenidas:</i>	
<i>Otras subvenciones solicitadas pendientes de resolución</i>	
Aportación de las ENTIDADES:	5.570,36 €
FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA-ICE	2.339,66 €
FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA-REB	1.692,34 €
FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA-ANAGA	1.360,86 €
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO-PRE-LABORALES	177,48 €
FIFEDE-FUNDACIÓN	0,02 €
TOTAL	245.570,36 €"

Resultando que, a la vista de lo anterior, el referido informe concluye que: "Por lo tanto, una vez que FIFEDE ha presentado con fecha 26 de marzo de 2018 la aprobación de la justificación de la Memoria y el Presupuesto por parte del Patronato de la Fundación se podría aprobar la justificación de la aportación específica."

Resultando que la referida aportación estaba prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 en la partida 16.0502.2412.48200 por un

importe de 240.000,00 euros, para atender la solicitud formulada (línea de subvención número 2016-001533 y código de identificación de la BNS 330953).

Resultando que el Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría, con fecha 6 de junio de 2018 informa favorablemente la propuesta de aprobación de la justificación de la aportación concedida, devolviendo a este Servicio Gestor la documentación previamente fiscalizada que permanecerá custodiada junto con el expediente administrativo.

Considerando que de conformidad con lo establecido en la Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto vigentes al momento de la tramitación del correspondiente expediente: *“Corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes a estas aportaciones específicas, la aprobación de la justificación de las aportaciones percibidas, así como la realización de los pagos, reintegros o compensaciones que resulten como consecuencia, en su caso, de los abonos anticipados que hayan sido tramitados.”*

Considerando que el crédito presupuestario para la aportación específica destinada a la ejecución del Proyecto **“Programas experimentales de empleo”**, estaba consignado en el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Económico, hoy denominada Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico.

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP num. 91, 31 de julio de 2017) y en el Acuerdo Plenario de fecha 24 de febrero de 2017 relativo a la modificación de la denominación, estructura y composición orgánica de las áreas de la Corporación, por la que se crea la Consejería Delegada de Empleo.

Considerando que con fecha 24 de febrero de 2017, el Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, dictó Resolución en virtud de la cual delegó en el Consejero Insular Leopoldo Benjumea Gámez las competencias de “Coordinación y ejecución de programas de fomento de empleo” asumiendo éste en consecuencia la titularidad de la Consejería Delegada de Empleo.

A la vista de lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en adoptar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

ÚNICO.- **Aceptar la documentación presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G38484879, para justificar la Aportación Específica por importe de DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 euros) prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 y otorgada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de diciembre de 2016, para la ejecución y desarrollo del proyecto “Programas experimentales de empleo” (línea de subvención número 2016-001533 y código de identificación de la BNS 330953), y en consecuencia dar por debidamente justificada tal aportación.**

No obstante, la declaración de justificación que se contiene en la presente Resolución se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, por lo que si dicho control resultare desfavorable se procedería a la incoación de expediente de reintegro a fin

de exigir del beneficiario de la aportación específica la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Sentado en el libro 86.V de Resoluciones de los Titulares de Órganos Desconcentrados, al folio 16280

14 JUN. 2018

El Vicesecretario General,



EL CONSEJERO DELEGADO

HEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ

